

SOBRE LA EVALUACION FINAL

El recuerdo de los santos y la meditación sobre la muerte ocupan nuestra atención en este mes de noviembre. Pero el final del año litúrgico y la fiesta de Jesucristo Rey del Universo nos llevan a reflexionar también sobre la retribución que puede corresponder a nuestras obras y a nuestras omisiones.

Que el bien no quede sin recompensa y el mal sin corrección es un imperativo de la justicia, que debe reconocer el trabajo realizado o los servicios prestados. De todas formas, ya de tejas abajo, tanto el premio como la retribución no dejan de ser problemáticos.

- El premio no es debido en justicia, es otorgado graciosamente. De ahí el peligro de arbitrariedad a la hora de calibrar los merecimientos de las personas que han de ser premiadas. El premio, además, vincula a veces la acción a un interés inmediato y no siempre honesto. La pregunta surge al considerar la acción en sí misma. Premiar el mal es una iniquidad. Pero premiar el bien es convertirlo en "extraordinario".

- La retribución indica relación a un trabajo realizado por contrato. Es un salario debido, no gratuito. La persona ha de recibir una paga justa y convenida previamente por el trabajo que se le confía. Pero no siempre lo convenido es, por eso mismo, justo. Por otra parte, la retribución solo corresponde al aspecto objetivo del trabajo, no al esfuerzo personal, que no siempre se puede evaluar.

- El premio y la retribución nos cuestionan cuando se sitúan en el terreno religioso. Suponiendo que Dios ha de "premiar" la bondad humana, ¿no queda nuestro comportamiento expuesto al riesgo del interés? Y si Dios retribuye la bondad humana, ¿no está en realidad coronando sus propios dones, como ya decía san Agustín?

La cuestión es todavía más inquietante cuando se observa que los buenos y los inocentes no reciben un adecuado "premio" por su comportamiento. **Con frecuencia los malvados prosperan en sus negocios y los honrados padecen una serie de desgracias.** Está en juego en esos casos la misma justicia de Dios, como repite el bueno de Job.

En su encíclica *Spe salvi*, Benedicto XVI nos presentaba la meditación del Juicio Final como una de las escuelas para progresar en la esperanza. No nos extraña el puesto que esa imagen ocupaba en nuestras catedrales.

Y en su exhortación *Gaudete et exsultate* sobre la llamada a la santidad, el papa Francisco nos exhorta también a leer y meditar los textos evangélicos sobre las bienaventuranzas y sobre el Juicio Final. En ellos está la respuesta a nuestras preguntas sobre el valor de nuestras acciones y sobre el premio que por ellas esperamos alcanzar.

A fin de cuentas, es nuestra atención a los pobres y marginados lo que habrá de constituir el criterio último para la evaluación de nuestra vida. A la tarde seremos examinados sobre el amor.

José-Román Flecha Andrés